



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sábado 19 de Enero

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901-Num. 16

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 17.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Elecciones

En cumplimiento de lo determinado por el art. 37 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, he acordado designar el local que ocupa en esta Universidad el aula núm. 2., para que en ella se verifique, el domingo 27 del corriente, la elección de un Senador, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 3 del actual.

Oviedo 18 de Enero de 1901.— El Gobernador interino, José María Suárez de la Riva. (R. al núm. 91).

Habiendo desaparecido hace tres meses de la casa paterna la niña Felicidad García Iglesias, hija de José (difunto) y de Juana, vecina del barrio de Natahoyo, en Gijón, de once años de edad, estatura proporcionada, pelo, cejas y ojos castaños, un poco señalada de las viruelas, vestía chambra y delantal azul, falda clara, alpargatas y sin medias, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan á la busca de la citada niña y conducción á la casa de su madre, que la reclama en instancia que dirige por medio de la Inspección de vigilancia de aquella villa.

Oviedo 18 de Enero de 1901.— El Gobernador interino, J. Suárez de la Riva.

R. al núm. 92.

Fomento.—Pesas y medidas.—Demarcación de Gijón

En uso de las facultades que me confiere el art. 63 del Reglamento vigente de 5 de Septiembre de 1895

para la ejecución de la ley de Pesas y Medidas de 8 de Julio de 1892 y de conformidad con lo prevenido en la circular de este gobierno, de fecha 18 de Diciembre último, he acordado que las operaciones de comprobación y contrastación de pesas y medidas en la villa de Avilés, se efectúen en los días desde el 24 al 30, ambos inclusive del actual mes de Enero. A cuyo efecto los industriales y comerciantes residentes en la citada villa y en los barrios, parroquias y caseríos de su jurisdicción municipal, presentarán á la afección, durante el plazo que se fija, en la oficina del Fiel Contraste, los aparatos de pesar medir á que están obligados.

Lo que he dispuesto se haga público en este BOLETIN OFICIAL para su cumplimiento, del que cuidará especialmente el Sr. Alcalde, haciéndolo saber desde luego á sus administrados con arreglo á lo ordenado en la expresada circular de Diciembre último y por los medios de publicidad de que disponga.

Oviedo 15 de Enero de 1901.— El Gobernador interino, José Suárez de la Riva.

(R. al núm. 83).

Dirección general de obras publicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 15 de Noviembre de 1900, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Febrero, á las 14 horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para la conservación de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 34.891 pesetas 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y

planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las 17 horas del día 16 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 350 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 7 de Enero de 1901.— El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública 2.ª subasta de los acopios del proyecto redactado en el año de 1900 para conservación de la carretera de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por

la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

(R. al núm. 81.)

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José María Muñoz, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Pedro Ruiz Gorostizaga, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de calamina que se conocerá con el nombre de «Don Mario», sita en el pueblo de Bores, paraje llamado Campo de la Ardilla, parroquia de San Pedro de Toves, concejo de Peñamellera baja. Lindante al N. casa de D. José Alonso, S. puerto y monte de Nedrina, E. prado de D. Juan Pérez y O. casa de D. Pascual García.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina N. de la casa de D. Juan Pérez, vecino de Abándames, desde donde se medirán al N. 100 metros, al S. 100 metros, al E. 300 y al O. 300 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.730.

Que D. Antonio González Mena, vecino de esta capital, ha presentado solicitud de registro de 112 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «María Rosa», sita en términos del pueblo de Villanueva, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Torre de Villanueva. Desde dicho punto de partida, en dirección E., se medirán 250 metros colocando la primera estaca; de ésta al Sur 1.400 metros para la segunda; de ésta al O. 800 metros para la tercera; de ésta al N. 1.400 metros para la cuarta, y con 550 metros al E. se llegará al punto de partida, cerrando el perímetro de las 112 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.658.

Que D. Antonio Saro y Saro, vecino de Llanes, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro manganesífero, que se conocerá con el nombre de «Celima 2.ª», sita en la eria de Fuentes, paraje llamado La Espina, parroquias de Porrúa y Parres, concejo de Llanes, lindante al N. Horcaldina del Acebo, al E. Cueto de Reburdián, O. Valle Argandeño, y S. Polla de la boriza de Parres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el punto medio de la Riba ó coto del prado de Gervasio Martínez, vecino de Porrúa, desde este punto en dirección N. se medirán 100 metros al S. 100 al E. 300, y al O. otros 300 metros, tirando las correspondientes perpendiculares para cerrar el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.717.

Que D. Alfredo González Mena, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de cuatro hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Antón», sita en la parroquia de Castañedo, concejo de Grado. Lindante por todos rumbos con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa de Gabriel Fernández, sita en la parroquia de Castañedo, desde dicho punto se medirán al Norte 100 metros, al S. 100, al E. 100, y al O. 100, y levantando perpendiculares se cierra el perímetro de las cuatro hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.701.

Que D. Antonio González Meana vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 50 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Maria Antonia primera», sita en el paraje llamado Tejera Haces, parroquia de Prana, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la casa de la Tejera, desde dicho punto en dirección E. 100 metros, colocando la primera estaca, de ésta al N. 1.000 para la segunda, de ésta al O. 500 para la tercera, de ésta al S. 1.000 para la cuarta, y de ésta al punto de partida, al E. 400 metros cerrando el perímetro de las 50 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.659.

Que D. José Garrido Alonso, vecino de Castro, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Virgen del Remedio segunda» sita en Porciles, parroquia de Bodenaya, concejo de Salas. Lindante al N. con el registro «Virgen del Remedio»

y por los demás vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca Sur de la referida mina, desde donde se medirán al E. 600 metros primera estaca, de ésta al S. 100 segunda estaca, de ésta al O. 1.200 tercera estaca, de ésta al N. 100 cuarta estaca, y de ésta al punto de partida se medirán 600 metros y se cierra el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 13.703.

Que D. Ulpiano Fernández Vega, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de 25 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Infestina», sita en el pueblo de Farcellido, parroquia del Tozo, concejos de Piloña y Caso. Lindante con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el sitio llamado Fallerón de la Carbonera, y en dirección N. se medirán 200 metros, y desde este punto al O. 250 metros, desde ésta al Sur 500 metros, de ésta al E. 500 metros, de ésta al N. 500 metros y desde éste al punto de partida 250 metros.

Fué admitido este registro con el núm. 13.727.

Que D. Ulpiano Fernández Vega, vecino de Infesto, ha presentado solicitud de registro de nueve hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de «La Maranesita» sita en la parroquia del Tozo, concejos de Piloña y Caso. Lindante con terrenos del común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la fuente que mana á la parte Sur del camino que une á los concejos de Piloña y Caso, en el sitio llamado Riega del Canalón, al N. 40 metros, de éste punto al O. 150 metros, desde O. á S. 300 metros, desde S. á E. 300, desde E. á N. 300 y desde éste al punto de partida 260 metros.

Fué admitido este registro con el número 13.726.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Ramoncita segunda», sita en términos de Granda, concejo de Castropol. Lindante al O. por el registro «Ramoncita», del que solicita y demás vientos con terrenos de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la primera estaca del expresado registro, desde dicho punto se medirán al E. 400 metros colocando la primera estaca, desde ésta al S. 300 metros para la segunda y de ésta al O. 400 metros para la tercera in-

testando con el lado E. del citado registro y cerrando de esta manera el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 13.657.

Que D. Sixto Vega Menéndez, vecino de Bodenaya, ha presentado solicitud de registro de 20 hectáreas de la mina de hierro y otros que se conocerá con el nombre de «Becerrera» sita en Porciles, parroquia de Bodenaya, concejo de Salas. Lindante al O. con las minas llamadas «Virgen del Remedio» y «Virgen del Remedio segunda», y por los demás vientos con bienes de varios particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca E. de la mina «Virgen del Remedio», desde donde se medirá al N. 200 metros primera estaca, del punto de parti la al S. 200 metros segunda estaca, y del mismo punto de partida al E. 500 metros tercera estaca, y tirando perpendiculares á las tres estacas se cierra el perímetro.

Fué admitido este registro con el núm. 13.706.

Que D. Fernando García Lebrado, vecino de Mioño, Santander, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Filomena», sita en el collado de Entrepeñas, parroquia del Valle, concejo de Piloña. Lindante al N. y O. con terreno particular, al S. y E. con terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cabaña llamada Entrepeñas, desde donde se medirán al O. 40 metros fijándose la primera estaca, de ésta al S. 150 fijándose la segunda, de ésta al E. 800 metros tercera estaca, de ésta al N. 300 metros cuarta estaca, de ésta al O. 800 metros quinta estaca, y de ésta al S. 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 13.694.

Que D. Manuel García Díaz, vecino de Cangas de Oais, ha presentado solicitud de registro de 18 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Luna», sita en el paraje llamado Casa La Anisal, parroquia de Cazo, concejo de Ponga. Lindante al N. con límites del concejo de Parres, al E. con la peña los Cuarenzales, al S. con praderías de Coyancio y Campero, al O. con pradería y tomo del llavaderín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa La Alisal, desde éste punto en dirección O. 400 metros fijando la primera estaca, de ésta al N. 300 metros segunda estaca, de ésta al E. 600 metros tercera estaca, de ésta

al S. 300 metros cuarta estaca, y de ésta midiendo al O. 200 metros, se llegará al punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las 18 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.696.

Que D. Leandro Carbonell, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de doce hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Agapito», sita en la parroquia de Corias, concejo de Pravia. Lindante por todos rumbos con terrenos particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomara como punto de partida el ángulo SE. de la casa de Aspára, sita en términos de Coria. Desde dicho punto en dirección S. se medirán 400 metros colocando la primera estaca, de ésta al E. 300 para la segunda, de ésta al N. 400 para la tercera, y de ésta al E. otros 300 hasta el punto de partida, cerrando el perímetro de las doce hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.698.

Que D. Gamersindo del Rosal Fernández, vecino de Cabruñana, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Concepción», sita en la parroquia de San Pelayo de Gallegos, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al N. de la casa del Sr. Cura Párroco, de dicha parroquia, desde este punto al E. se medirán 100 metros y se colocará una estaca auxiliar; de esta al N. 270 al O. 100 metros primera estaca, de esta al E. 270 N. 2.000 metros segunda estaca, de ésta al S. 270 E. 300 metros tercera estaca, de ésta al O. 270 S. 2.000 metros cuarta estaca y desde ésta á la estaca auxiliar 200 metros, cerrando de este modo el perímetro de las 60 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.729.

Que D. Severiano Castañón y Lobo, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Javier y Niños hermanos Castañón», sita en la parroquia de Puente de los Fierros, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida una calicata en la peña sita sobre Cuevas, distante unos 300 metros de las casas de Malabrigo, desde dicho punto en dirección N. 400 metros para la estaca auxiliar, de esta al E. 150 para la primera, de primera á segunda S. 400 metros, de segunda á tercera O. 300, de tercera á cuarta N. 400, y con 150 al E. se llega á la estaca auxi-

liar, cerrando el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.711.

Que D. Venancio Fernández, vecino de Castro-Urdiales (Santander), ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de cuarzo aurífero que se conocerá con el nombre de «Nueva California», sita en Villamayor, paraje llamado Corballoes, concejo de S. Antolín de Ibias; lindante con terrenos del común y particular.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del camino de Villamayor á Villarcobollinos, cruce del arroyo del Cartelo, colocando la primera estaca, O. 40° S. 800 metros segunda estaca, S. 40° E. 200 metros tercera estaca, E. 40° N. 1000 metros cuarta estaca, N. 40° O. 400 metros quinta estaca, O. 40° S. 200 metros sexta estaca, y de ésta al punto de partida S. 40° E. 200 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro que se desea.

Fué admitido este registro con el núm. 13.719.

Que D. Agustín de la Fuente, vecino de Mioño (Santander), ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefa», sita en el paraje llamado Cerancia Valle Angosto, parroquia de Valle, concejo de Piloña; lindante al N. y O. con terreno particular, S. y E. terreno común.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cabaña denominada la Quinta, desde donde se medirán al O. 40 metros fijando la primera estaca, de ésta en dirección S. 150 metros segunda estaca, de ésta en dirección E. 800 metros tercera estaca, de ésta al N. 300 metros cuarta estaca, de ésta al O. 800 metros quinta estaca, de ésta al S. 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.693.

Que D. Adolfo García Campero y Pelegrín, vecino de Ribadeo, ha presentado solicitud de registro de 44 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Albertito», sita en el lugar de Salies de Grandá, concejo de Castropol.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la punta de Venteiro, desde este punto en dirección S. y siguiendo la orilla derecha de la ría Eo se medirán 880 metros y se obtiene la primera estaca, desde ésta en dirección E. se medirán 500 metros para la segunda estaca, desde ésta en dirección N. se medirán 880 metros para la tercera estaca, y midiendo desde ésta 500 metros en dirección

O. hasta el punto de partida se cierra el cuadrilátero que comprende la demarcación.

Fué admitido este registro con el núm. 13.648.

Que D. Gabriel Fernández Alvarez, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de carbón que se conocerá con el nombre de «Gabriela», sita en los molinos de D. Constante Muñiz y D. Baltasar Espina, paraje llamado Castañedo el Bescón, concejo de Mieres.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una casa de planta baja que se halla en la pomarada de D. César Tuñón, formando línea con el cercado de dicha finca, y á la orilla izquierda del camino que une la carretera de Mieres con la mina «Mariana», desde el cual se medirán en dirección S. 15° E. 150 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta S. 20° O. 800 siguiendo las operaciones hasta cerrar el rectángulo de la concesión.

Fué admitido este registro con el núm. 13.325.

Que D. Valentín Fontela Fernández, vecino de Covadonga, ha presentado solicitud de registro de 16 hectáreas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «La Amistad», sita en términos de la parroquia de Santo Tomás de Collia, concejo de Parres. Lindante al N. puente sobre el río Santo Tomás, al S. pueblo de Collado y al E. y O. fincas de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se fija el punto de partida en una calicata que hay en el centro de la finca La Llosa, en los Triones, propiedad de D. Bernardo Díaz, desde este punto se medirán 200 metros al N., otros 200 al S., 200 metros al E., y otros 200 al O. formando un total de 16 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 13.656.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 16 de Enero 1901.— José Suárez.

Administración de Hacienda

Circular

Utilidades mobiliarias

El art. 8.º de la Ley de 27 de Marzo último y el 25 del Reglamento de 31 de dicho mes, dictados para la Administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, imponen á todos los Directores ó Gerentes de las Compañías ó Socieda-

des anónimas el deber de remitir á la Administración de Hacienda de la provincia donde esté su domicilio ó el de la representación en España, de las que lo tengan en el extranjero, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha en que se hayan cerrado las cuentas anuales y determinado los dividendos de las acciones, los siguientes documentos:

1.º Certificación de las actas de las Juntas en que se hayan fijado los dividendos de las acciones.

2.º Declaración de los beneficios líquidos obtenidos

3.º Copias de los balances anuales.

4.º Id. de las Memorias; y

5.º Certificaciones que expresen las cifras de todos los saldos deudores y acreedores de las diversas cuentas que se deben liquidar en la de «Pérdidas y ganancias», aunque por acuerdos de las Sociedades se dé á dichos saldos otra diferente aplicación.

Reside, además, en la Administración la facultad de exigir la presentación de cualesquiera otra clase de documentos no mencionados anteriormente, para que si lo considera necesario pueda comprobar con mayores datos la exactitud de la declaración de utilidades que á su vez deben rendir á la propia dependencia en la forma y términos previstos en el art. 7.º de la Ley, en su relación con los 10 y 24 del Reglamento.

La falta de presentación dentro del tiempo marcado en el Reglamento, de los documentos que se dejan reseñados, necesarios á los fines administrativos para partir de bases ciertas y exactas en las liquidaciones de los haberes correspondientes al Tesoro, hace incurrir á las Compañías y Sociedades en las responsabilidades que señalan los párrafos 1.º al 4.º del art. 54 del repetido Reglamento, cuya cuantía se fija en el art. 53.

Dentro ya del período en que todas las Sociedades y Compañías proceden á la formación de sus balances y cierre de cuentas correspondientes al año de 1900, extima conveniente la Administración de Hacienda llamar la atención de todos los representantes de aquéllas, como lo verifica por medio de la presente Circular, para que en los plazos marcados por Instrucción se faciliten á esta oficina los documentos que se dejan reseñados, en evitación de toda clase de medidas enojosas.

Oviedo 15 de Enero de 1901.—El Administrador, Valentín Acevedo. (R. al núm. 76).

Escuela de Artes y Oficios de Gijón

En cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Enero último, publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 5, y el Reglamento de la misma fecha, inserto en la *Gaceta* del 10, la Junta de Profesores de esta Escuela ha acordado proveer, mediante concurso libre, la plaza de Ayudante Repetida de la Sección técnica, dotada con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas.

Para ser admitido á concurso se requiere ser español, mayor de 25 años, y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos, extremos que deberán acreditarse con los correspondientes documentos, á los que habrá de acompañar además cada interesado una relación justificada de sus méritos y de los servicios que hubiere prestado.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Dirección de este establecimiento dentro del plazo de 15 días, contados desde la publicación del presente anuncio.

Gijón 15 de Enero de 1901.—El Director, Mariano Marín. (R. al núm. 75).

Capitanía general de Castilla la Vieja

D. Fernando Sanz Figuerola, Comandante de Caballería, Jefe instructor permanente de la expresada, y como tal en el expediente seguido al soldado del Regimiento Infantería de Garella número 43, José María Morán Sánchez, por la falta grave de deserción y fuga de la cárcel de Arriendas, Asturias.

Por la presente segunda requisitoria, llamo, cito, y emplazo al José María Morán Sánchez; hijo de Ramón y María, natural de Castiello, Ayuntamiento de Lena, provincia de Oviedo, de veinticinco años, soltero, cuyas señas personales son estas: delgado de cuerpo y cara, bajo de color, nariz y boca regulares, ojos azulados, picoso de viruelas y estatura como de 1'600 metros, para que en el preciso término de veinte días contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de declaración de rebeldía y perjuicio á que hubiere lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades civiles y militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del José María Morán Sánchez y en caso de ser habido, den cuenta para la resolución que proceda.

Dado en Valladolid á 12 de Enero de 1901.—Fernando Sanz. (R. al núm. 87).

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Vega de Ribadeo

D. José San Julián, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Vega de Ribadeo.

Hago saber: que ignorándose el paradero de los mozos cuyos nombres y demás circunstancias á continuación se expresan, naturales de este término, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reempla-

zo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes ó personas de quienes dependen, que por el presente edicto se les cita para el día 27 del corriente mes, concurran al acto de la rectificación de dicho alistamiento, en la inteligencia de que este edicto se inserta en sustitución de lo citación ordenada por el art. 47 de la vigente ley, por ignorarse el paradero de los interesados.

Ramón Oliveros y Mántaras, hijo de Carlos y Carmen.

Victor González Llanes, de Juan y Luisa.

José Antonio Mon y Restrepo, de José María y Josefa.

Luis López Vaigueta, de Josefa. Aniceto Conde y Vázquez, de Ramón y Eulalia.

Emilio González Lanteiro y Espina, de Braulio y Amadora.

Juan Bautista Lastra Amor, de Belarmino y Petra.

Pedro José Villaveirán y Vinjoy, de Manuel y Dolores.

Vega de Ribadeo, Enero 14 de 1901.—José San Julián.

(R. al núm. 90).

Alcaldía de Morcin

Anuncio

D. Juan Fernández y Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Morcin,

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Médico municipal de este término, dotada con el haber anual de 750 pesetas por la asistencia facultativa á los enfermos pobres de este concejo, de solemnidad y notoriedad pública.

Lo que se hace público por espacio de veinte días, á contar desde el siguiente al en que aparezca anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los señores Médicos que gusten optar á dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de sus títulos profesionales y hojas de servicios.

Morcin 14 de Enero de 1901.—El Alcalde, Juan Fernández.

R. al núm. 74.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Carreño

D. Cándido Morán y García, Juez municipal de Carreño.

Hago saber: que en este Juzgado se tramita un expediente posesorio á instancia de D. José García Rodríguez, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Villalegre, en Avilés, como representante legal de su esposa doña María Enriqueta Ovies y Alvarez, en el que se con-

signa: Que es duña en ambos dominios de un terreno de prado, sito en la parroquia de Tamón, que se denomina Junto al horreo, en término de su nombre: cabida cuarenta

áreas; linda al Oriente bienes de la Jugueara de las Trancas, Sur camino público, Poniente bienes de herederos de doña Ramona Alvarez y Sánchez del Valle y Norte de doña Josefa García Barrera.

Que la expresada finca con otras la había adquirido por herencia de su madre doña Ramona Alvarez y Sánchez del Valle, fallecida en Villalegre hace más de cuarenta años, habiéndose acordado por auto fecha veintisiete de Marzo último fuese inscripta dicha finca á nombre de la doña María Enriqueta Ovies y Alvarez, pero el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido suspendió la inscripción por aparecer inscrita á nombre de D. Pantaleón de Ovies y González Busto.

Por el D. José García Rodríguez con la misma representación acudió nuevamente á este Juzgado, exponiendo que el expresado don Pantaleón había sido su padre, fallecido el veinticuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y dos, de quien la había adquirido su difunta madre doña Ramona Alvarez y González del Valle y de ésta la doña María Enriqueta Ovies y Alvarez.

En providencia de esta fecha acordé llamar por el presente al don Pantaleón de Ovies y González Busto, ó á sus herederos, para que en el término de treinta días comparezcan en este Juzgado á exponer lo que tenga por conveniente, apercibiéndole que de no comparecer se confirmará el auto de aprobación, fecha veintisiete de Marzo último mandando se suscriba dicha finca á nombre de la doña María Enriqueta.

Dado en Candás á quince de Enero de mil novecientos uno.—Claudio Morán.—Por su mandado, José V. y Muñiz.

R. al núm. 38.

Juzgado de Villaviciosa

D. Zoilo Rodríguez y Porrero, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: que en sumario número setenta y seis, de mil novecientos, que instruye por el delito de supuesta estafa, contra José Fernández y García (a) Turbón, acordó llamar á medio del presente á Gregorio Pérez Revenga, carretero, que tuvo su residencia en Gijón y Colunga, y es vecino de Potes, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de mi cargo á prestar declaración en dicha causa; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio de ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, libramos el presente que firma y sella en Villaviciosa, doce de Enero de mil novecientos uno.—Zoilo Rodríguez y

Porrero.—Por su mandado, Licenciado, Emilio María Solís.

(R. al núm. 41).

Juzgado de Oviedo

D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza al procesado Manuel Fernández Sánchez, de veintinueve años de edad, hijo de Hermenegildo y Manuela, natural de Muros, vecino de Cudillero, soltero, marinero, sin instrucción, y fugado de la Cárcel fortaleza de esta ciudad, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de esta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado á practicarle cierta diligencia en la causa que se le formó por homicidio, previéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las autoridades se sirvan ordenar la busca y captura de dicho procesado Manuel Fernández Sánchez, conduciéndole con las debidas seguridades á la referida Cárcel fortaleza y á disposición de este Juzgado, en clase de penado; pues así se ha acordado.

Dada en Oviedo á doce de Enero de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—El Escribano, Benigno Vázquez.

(R. al núm. 40.)

Juzgado de Tabasco (Méjico)

Edicto

Radicado en este Juzgado el juicio sucesorio de D. Alvaro Fojaco Pérez, vecino que fué de esta ciudad, por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideran con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días que se contarán desde la última publicación del presente edicto que se insertará por tres veces en los periódicos oficiales y *Porvenir de Tabasco* con intervalo de diez días.

Frontera, Octubre quince de mil novecientos.—El Secretario, Manuel Giorgana.—V.º B.º, el Juez de primera instancia, C. Aguila.

(R. al núm. 39).

Juzgado de Gijón

D. Juan Infante y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, á la procesada Josefa cuyos apellidos se ignoran, que se dice es natural de Ribadeo, como de unos veinte años, de estatura baja, gruesa, morena y pecosa de viruela, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde la inserción de la presente en la

Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el fin de ser inculpada en causa por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades: así civiles como militares, procedan á la busca y captura de la mencionada procesada, poniéndola caso de ser habida en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Gijón á catorce de Enero de mil novecientos uno.—Juan Infante.—Valentin Baras.

R. al núm. 42.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Lena.—De una finca particular se extravió el día 5 del actual un caballo de la propiedad de D. Fernando González, de Lena, vecino de Pajares, en este concejo, de las señas siguientes:

Alzada seis y media cuartas, edad como de diez años, color castaño oscuro, crin larga y recortada sobre los ojos,

Señas particulares: algo recargado de las manos, está de buenas carnes y tiene la cola cortada sobre el corbejón.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia que tengan conocimiento de dicha res se sirvan comunicarlo á esta Alcaldía con la mayor brevedad que les sea posible.

Consistoriales de Lena, 13 de Enero de 1901.—El Alcalde, Manuel G. Tuñón. (2)

Oviedo.—El jueves 24 del corriente, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de subastas de este Excmo. Ayuntamiento, el remate de una novilla de las señas siguientes: color rojo, asta empicada y baja de cabeza.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para conocimiento de las personas que deseen adquirir dicha res.

Oviedo y Enero 15 de 1901.—El Alcalde, R. P. Ayala. 1

Pesoz.—De la propiedad de don Pedro Martínez, vecino de esta villa, desapareció el viernes, 4 del actual, un novillo ó becerro, de los montes de Cela, de este término, el que se supone de los montes del concejo, cuyas señas son: edad 23 meses, color amarillo, astas oscuras bien puestas y algo abiertas, alza 5 cuartas y 2 pulgadas.

Se ruega á los Sres. Alcaldes de esta provincia que tengan conocimiento de dicha res lo comunicuen á la brevedad que les sea posible á esta Alcaldía.

Pesoz, Enero 7 de 1901.—P. P. del Alcalde, Juan Rodríguez, Secretario.